



Municipalidad de La Molina

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 69 -2023-MDLM-GDU

La Molina, 03 OCT. 2023

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO

VISTO: El Informe N° 451-2023-MDLM-GDU/SOPV de la Subgerencia de Obras Públicas y Viabilidad, sobre aprobación del Expediente Técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; REMODELACION DE VEREDA; ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y GIMNASIO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE MANUEL SCORZA, URB. SANTA RAQUEL – ZONA 1 – SECTOR 2, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI: 2588016; y;

CONSIDERANDO:

Que, la UF de la Gerencia de Desarrollo Urbano con Memorándum N° 224-2023-MDLM-GDU de fecha 24/04/2023 (Informe Técnico N° 003-2023/GDU/UF/MDCC), aprueba la IOARR "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; REMODELACION DE VEREDA; ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y GIMNASIO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE MANUEL SCORZA, URB. SANTA RAQUEL – ZONA 1 – SECTOR 2, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI: 2588016;

Que, la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad con Memorándum N° 244-2023-MDLM-GDU/SOPV de fecha 26/05/2023, solicita a la Subgerencia de Logística el estudio de mercado para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, se cuenta con la Orden de Servicio N° 1784-2023 de fecha 13/06/2023 a favor del consultor MARBACH SAC por un monto de S/ 18,500.00 Soles, correspondiente al servicio de elaboración del Expediente Técnico del proyecto del asunto;

Que, el consultor MARBACH SAC con Carta N° 13-EXP-07-2023 de fecha 13/07/2023, presenta a esta Entidad, el Expediente Técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; REMODELACION DE VEREDA; ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y GIMNASIO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE MANUEL SCORZA, URB. SANTA RAQUEL – ZONA 1 – SECTOR 2, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con un valor de presupuesto de S/ 166,956.64 Soles, a precios de Julio de 2023, y un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad con Carta N° 320-2023-MDLM-GDU/SOPV de fecha 28/08/2023, notifica al consultor MARBACH SAC, observaciones al Expediente Técnico del asunto;

Que, el consultor MARBACH SAC con Carta N° 04-EXP-09-2023 de fecha 04/09/2023, presenta a esta Entidad, el levantamiento de observaciones al Expediente Técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; REMODELACION DE VEREDA; ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y GIMNASIO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE MANUEL SCORZA, URB. SANTA RAQUEL – ZONA 1 – SECTOR 2, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con un valor de presupuesto de S/ 171,643.51 Soles, a precios de Julio de 2023, y un plazo de ejecución de 60 días calendario;



Municipalidad de La Molina

Que, mediante el Informe N° 102-2023-MDLM-GDU/SOP-MAAV de fecha 02/10/2023, el profesional de la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad Ing. Mario Alva Vásquez efectúa la revisión del Expediente Técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; REMODELACION DE VEREDA; ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y GIMNASIO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE MANUEL SCORZA, URB. SANTA RAQUEL – ZONA 1 – SECTOR 2, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", precisando lo siguiente:

a) Ubicación:

El presente proyecto, se ubica entre las intersecciones de la calle Francisco García Calderón con la Av. Pablo de Olavide y la Av. Manuel Scorza con la Calle Ciro Alegría, en la Urb. Santa Raquel – Zona 1 – Sector 2, del Distrito de La Molina.

b) Metas del Proyecto:

Las metas del presente Proyecto, comprende:

- Reparación de veredas internas.
- Piso adoquinado para áreas recreativas y de esparcimiento.
- Área destinada a juegos infantiles con piso de baldosa de caucho y módulo de juegos.
- Área destinada a minigimnasio con piso confitillo y equipamiento de gimnasio.
- Área destinada a canes sobre el jardín de grass existente, y delimitado con rejas metálicas.
- Reparación y mantenimiento de las rejas metálicas existentes.
- Bancas de concreto de acuerdo a planos.
- Mobiliario para papeleras de desperdicios y de canes.
- Pérgolas de madera.

c) Monto del Proyecto:

El presupuesto total del proyecto asciende a la suma de S/. 171,643.51 (Son: Ciento Setenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 00/100 soles) a precios de Julio 2023, según la siguiente estructura de costos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA		
Obra	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; REMODELACION DE VEREDA; ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y GIMNASIO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE MANUEL SCORZA, URB. SANTA RAQUEL – ZONA 1 – SECTOR 2, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	
ITEM	DESCRIPCION	VALOR
	COSTO DIRECTO	126,487.48
	GASTOS GENERALES	10,119.00
	UTILIDADES	8,854.12
	SUB TOTAL	145,460.60
	IGV (18%)	26,182.91
	PRESUPUESTO DE OBRA	171,643.51

d) Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución de obra es de 60 días calendario.

e) Entregables:

Se ha verificado que el Expediente Técnico entregado, contiene todos los documentos solicitados en los términos de la referencia;

Que, el Informe N° 102-2023-MDLM-GDU/SOP-MAAV concluye en lo siguiente:

Del Expediente Técnico se tiene que el costo de la obra es de S/ 171,643.51 (Ciento Setenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 51/100 soles) que incluyen gastos generales, utilidad e IGV, con precios al mes de Julio de 2023.



Municipalidad de La Molina

- El costo de la supervisión de la obra es de S/ 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Soles) que incluyen todos los impuestos de ley.
- El plazo de ejecución del proyecto es de 60 días calendario.
- De acuerdo al Expediente Técnico, la modalidad de ejecución de la obra es por **Administración Indirecta – por Contrata**, recomendándose que el sistema de contratación sea a **Suma Alzada**.

De lo expuesto, se deberá solicitar a la Gerencia de Desarrollo Urbano, la aprobación del acto administrativo, esto en conformidad con lo previsto en el literal u) del artículo 76° de la Ordenanza N° 411/MDLM que modifica y aprueba la versión actualizada del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad mediante el Informe N° 451-2023-MDLM-GDU/SOPV remite todo lo actuado conjuntamente con el Informe N° 102-2023-MDLM-GDU/SOP-MAAV de fecha 02/10/2023, sobre la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; REMODELACION DE VEREDA; ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y GIMNASIO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE MANUEL SCORZA, URB. SANTA RAQUEL – ZONA 1 – SECTOR 2, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", donde se determina lo siguiente:

- El valor referencial del presupuesto de la obra es de S/ 171,643.51 (Ciento Setenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 51/100 soles), incluido IGV, con precios al mes de Julio 2023 y con un plazo de ejecución de 60 días calendario.
- El costo de la supervisión de la obra es de S/ 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Soles), que incluyen todos los impuestos de ley.
- La modalidad de ejecución de la obra es por **Administración Indirecta – por Contrata**, siendo el sistema de contratación a **Suma Alzada**.

Encontrando conforme en todos sus extremos el Informe N° 102-2023-MDLM-GDU/SOP-MAAV, resulta conforme la elaboración del Expediente Técnico, remitiéndolo para que se emita la resolución respectiva, que apruebe el Expediente Técnico de la Obra "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; REMODELACION DE VEREDA; ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y GIMNASIO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE MANUEL SCORZA, URB. SANTA RAQUEL – ZONA 1 – SECTOR 2, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", de conformidad con las funciones previstas en el literal u) del artículo 76 del Reglamento de organización y Funciones – ROF, modificado y actualizado con la Ordenanza N° 411/MDLM;

De conformidad con la facultad conferida en el literal u) del Artículo 76° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado por la Ordenanza N° 411/MDLM, las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF – TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley N° 30225 y el TUO de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; REMODELACION DE VEREDA; ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y GIMNASIO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE MANUEL SCORZA, URB. SANTA RAQUEL – ZONA 1 – SECTOR 2, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con Código Único de Inversiones N° 2588016, con un Costo Total de Obra de S/ 171,643.51 (Ciento Setenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 51/100 soles), incluido IGV, con precios al mes de Julio del 2023, más el Costo de la Supervisión de Obra de S/ 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Soles), que incluyen todos los impuestos de ley; por el plazo de ejecución del proyecto, de 60 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la presente IOARR se ejecutará bajo la modalidad de Administración Indirecta – Por Contrata (Sistema de Suma Alzada).



Municipalidad de La Molina

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la remisión de un ejemplar en original de la presente resolución a la Gerencia de Tecnologías de la Información, para su publicación en el Portal Institucional (www.munimolina.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR un ejemplar en original de la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, para su conocimiento y fines competenciales.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de esta resolución a la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ARQ. MARIO JAMES SARMIENTO IGNACIO
Gerente de Desarrollo Urbano

MJSI/zlv